

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24521 *ORDEN de 29 de octubre de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos, cuya características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancias, anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid. Se presentará una instancia por cada puesto solicitado.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del

Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Serán méritos preferentes entre los aspirantes a estas plazas en el extranjero:

Perfecto dominio del idioma del país (o, en su lugar, si se tratara de una lengua poco usual, del inglés o francés, según el país).

Experiencia en el Servicio Exterior en representaciones españolas en el extranjero.

La permanencia en estos puestos en el extranjero será la establecida según la clasificación de los mismos:

Clase A: Un mínimo de tres años.

Clase B: Un mínimo de tres años.

Clase C: Un mínimo de dos años.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1987.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá Robert-Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Número	Localidad	Cuerpo o Escala	Otros requisitos
SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR						
Director general adjunto de Política	30	2.118.600	1	Madrid	A	-
OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA						
Subdirector General OID	30	1.318.440	1	Madrid	A	-
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR						
Director de Personal Funcionario	26	571.164	1	Madrid	A	-
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CULTURALES						
Subdirector general de Acción y Cooperación Cultural	30	1.318.440	1	Madrid	A	-
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR						
Canciller Embajada de España	Pendiente de determinar		1	Damasco clase C	B o C	Dominio de contabilidad, inglés y francés
Auxiliar Embajada de España	Pendiente de determinar		1	Varsovia clase C	D	Taquimecanografía
Subdirección General del Control de la Gestión						
Jefe de Sección de Control de Actividades Económico-Administrativas para Iberoamérica	24	-	1	Madrid	B	Dominio de contabilidad y auditorías
INSTITUTO HISPANO ARABE DE CULTURA						
Jefe de la Sección de Cooperación Cultural	24	-	1	Madrid	A	Conocimientos de inglés, francés y de la cultura árabe

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

Grado consolidado o nivel desempeñado a 31 de diciembre de 1986:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio	Dependencia	Localidad, teléfono oficial
------------	-------------	-----------------------------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel específico	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta currículum

En a de de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24522 ORDEN de 27 de octubre de 1987 por la que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría entre Secretarios de la tercera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 479.2 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Este Ministerio acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas desiertas de la segunda categoría, que figuran en el anexo. El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Para poder tomar parte en este concurso, se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de la tercera categoría, y encontrarse en situación de servicio activo, servicios especiales o excedente forzoso, adjudicándose la vacante al solicitante de mejor puesto en el escalafón.

Segunda.-Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración

de Justicia (Ministerio de Justicia), y serán presentadas directamente en el Registro del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Tercera.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.-Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.-Los que obtengan plaza en este concurso, serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia, de la segunda categoría, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.